

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## Administracion Provincial.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

#### Seccion Central.—Negociado 1.º

CONVOCATORIA Á OPOSICIONES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MÉDICO DE ENTRADA, SEIS DE MÉDICOS SUPERNUMERARIOS Y CINCO DE AYUDANTES MAYORES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL.

La Diputacion provincial de Madrid, en sesion de 19 de Noviembre último, ha adoptado los acuerdos siguientes:

1.º Se crean seis plazas de Facultativos supernumerarios en el cuerpo de la Beneficencia provincial.

2.º El ingreso en ellas se verificará por oposicion, en la misma forma que se ha empleado hasta aquí para obtener plaza de número.

El Tribunal hará las propuestas en el órden que habrán de tener en el escalafon los seis agraciados.

3.º Los Médicos supernumerarios alternarán con los de número en las guardias del Hospital y en el reconocimiento de quintos; desempeñarán los servicios accidentales que les encomiende la Diputacion ó el Sr. Decano, y serán los que precisamente sustituyan á los numerarios en ausencias y enfermedades.

Tendrán derecho á la mitad del sueldo que á los de número corresponda, siempre que la ausencia de estos no sea por enfermedad justificada ante la Diputacion y aquella no exceda de 45 dias. En todos los demas casos disfrutará de la mencionada mitad del sueldo del numerario.

4.º Los Médicos supernumerarios tendrán derecho por órden riguroso de escala y alternando con los Ayudantes mayores á ocupar las resultas de las vacantes que ocurran, ya en la Seccion de Medicina, ya en la de Cirugía, desapareciendo ámbas secciones oportunamente.

5.º Los Médicos supernumerarios tendrán opcion á ocupar las resultas de vacantes de Ayudantes mayores. En caso de haber más de uno que lo solicite, será preferido el que ocupe número más bajo en el escalafon.

6.º Las oposiciones para las plazas de supernumerarios se anunciarán inmediatamente y se verificarán al mismo tiempo que las de una plaza de Médico de guardia y las de Ayudantes mayores; debiendo indicar cada interesado si aspira determinadamente á las de Ayudantes, ó in-

distintamente á estas y á las de Médico de guardia y supernumerarios.

En su consecuencia, la Diputacion convoca á oposiciones con arreglo á las siguientes bases:

1.ª El Médico de entrada, los supernumerarios y los Ayudantes mayores disfrutará los derechos y tendrán los deberes que les correspondan con sujecion á los reglamentos vigentes y acuerdos que preceden, ó á los que en lo sucesivo adoptase la Diputacion, excepto en cuanto á los ascensos, que habrán de verificarse en la forma establecida por los acuerdos arriba transcritos.

2.ª Para tomar parte en la oposicion á dichas plazas son requisitos indispensables:

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía por alguna de las Universidades literarias oficiales de la Nacion.
- Y 3.º Acreditar buena conducta moral.

3.ª Los aspirantes á las mencionadas plazas presentarán en el término improrogable de 20 dias, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN de la provincia, en la *Gaceta* y *Diario oficial de Avisos de Madrid*, sus respectivas solicitudes en la Secretaría de la Diputacion provincial, acompañadas de copias autorizadas ó de los mismos títulos científico-médicos de los interesados, y además de la fe de bautismo y testificacion de buena conducta moral, tambien debidamente legalizadas si proceden de fuera del territorio de esta Audiencia, y una relacion de los méritos y servicios de cada uno de los aspirantes. En la instancia expresarán si aspiran determinadamente á una de las plazas que salen á oposicion, ó indistintamente á cualquiera de ellas. En caso contrario se sobrentenderá lo último.

4.ª Las oposiciones tendrán lugar en Madrid, ante el correspondiente Tribunal de censura, nombrado por la Diputacion y compuesto de siete Profesores, cinco del cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial, y dos de entre los cuatro que designe la Academia Real de Medicina. Presidirá el Tribunal el más antiguo del Cuerpo facultativo, siendo académico de la de Medicina, ó en defecto el más antiguo de los designados por la Academia; y el más moderno en la profesion desempeñará de Secretario. Los siete Profesores que componen el Tribunal tendrán voz y voto.

5.ª Los ejercicios para las oposiciones serán cuatro.

El primer ejercicio podrá durar de media á una hora, dentro de cuyo período de tiempo el opositor contestará á las seis preguntas que saque á la suerte. Si tardase menos de media hora en contestarlas, ó, por el contrario, pasase la hora y no hubiere contestado á todas las preguntas, no será válido el ejercicio, y por lo tanto no pasará al segundo. Todas las veces que se constituya el Tribunal pondrá preguntas de enfermedades venéreas y sifilíticas, dermatósicas y de Medicina en general en número proporcional, cuidando de colocarlas en urnas distintas.

El segundo ejercicio consistirá en escribir en el término de diez horas, á un mismo tiempo todos los opositores, una Memoria acerca de un mismo punto general de la ciencia, hallándose todos ellos en completa incomunicacion y sin tener á la vista libro ni apunte alguno.

Los Jueces, á puerta cerrada y media hora ántes de proceder á la reclusion de los opositores, escribirán en papeletas tantos puntos generales de la ciencia como sean aquellos, y á presencia de los mismos, cuando se hallen presentes, se echarán en la urna.

El opositor más moderno en la profesion sacará una papeleta, que leerá en alta voz, y sobre el punto que esta designe escribirá cada opositor una Memoria; á cuyo efecto el Secretario del Tribunal les dará una copia rubricada y los acompañará en seguida al local en que hayan de quedar incomunicados, facilitándoles recado de escribir.

Concluido el tiempo del encierro, recogerá las Memorias, firmadas y cerradas por sus autores, y en seguida las entregará al Presidente.

En la sesion pública inmediata y en las sucesivas, los opositores leerán sus Memorias por el órden con que aquellas se hallen inscritas en la lista.

El tercer ejercicio consistirá en la exposicion completa de la historia de una enfermedad, á cuyo fin se dividirán los opositores por suerte en trincas, y cuando el número no fuese divisible por tres, en parejas. Acto continuo el Tribunal colocará en una urna seis cédulas que designen la sala y número de la cama que ocupen otros tantos enfermos, tres de Medicina y tres de Cirugía, para que el opositor elija uno de la seccion que prefiera, pasando en seguida á examinarlo á presencia de los Jueces y opositores,

cuyo exámen no excederá de media hora; y despues de haber comunicado por igual período de tiempo al opositor y contrincantes ó contricante, el que actúe hará la historia de la enfermedad, expresando sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo, sin emplear en ello más de una hora, permitiéndose al opositor que haga uso de las notas que para ordenar la exposicion de la historia clínica escriba en la media hora que esté comunicado, sin que para este ejercicio se le faciliten libros.

Cada uno de los contrincantes opondrá despues las objeciones que guste por espacio de un cuarto de hora si fuesen dos, y por media hora si fuese uno sólo, y cuando no hubiese más que un opositor, le harán objeciones los Vocales del Tribunal.

El cuarto ejercicio consistirá en ejecutar sobre el cadáver la operacion quirúrgica que le designe la suerte, explicando previamente el opositor la anatomía propia de la region y órganos en que haya de operar; los métodos y procedimientos operatorios, explicando las razones en que se funde la eleccion que ha de hacer de uno de estos; las consideraciones que á su juicio le mejoren en beneficio de la ciencia y del enfermo, y los instrumentos necesarios para practicar aquella operacion, manifestando las modificaciones que en él pudieran hacerse; y por último, la aplicacion correspondiente, vendaje ó aparato.

6.ª Terminados los ejercicios se procederá por el Tribunal en sesion secreta á la calificacion de los opositores.

7.ª El Tribunal, teniendo en cuenta si el opositor aspira indistintamente á cualquiera de las plazas vacantes, ó alguna ó algunas determinadamente, hará las propuestas de tantas ternas cuantas sean las plazas que han de proveerse segun los conocimientos y méritos de los opositores, para lo cual las calificaciones se harán por puntos á continuacion de cada ejercicio, ocupando el primer lugar el que obtenga mayor número.

Si resultasen dos ó más aspirantes con igual número de puntos, se procederá nuevamente á la lectura de sus Memorias, y con arreglo al mérito científico de ellas y á los literarios contraídos por el opositor, decidirá el Tribunal el lugar que cada uno debe ocupar.

8.ª Si el número de opositores fuese mayor que el de las plazas que han de proveerse, aun cuando se les aprueben los ejercicios y vayan incluidos en terna, los

restantes no por eso les quedará derecho alguno para lo sucesivo, por más que les sirva de mérito para otras oposiciones.

9.º Al tercer día de terminadas las oposiciones se reunirá en sesión pública el Tribunal, y después de preguntar el Presidente si há lugar á votar, procederá á formar las ternas en votación pública; para lo que los jueces, comenzando por el Presidente, irán votando públicamente los nombres de los elegidos para constituir las, principiando por el candidato que ha de ocupar el primer puesto de cada terna, y así sucesivamente.

10. Dentro de los tres días siguientes, el Tribunal remitirá á la Comisión provincial las mencionadas ternas, acompañándolas con todos los antecedentes relativos á los opositores. La Diputación provincial apreciará los servicios que cada uno de estos haya prestado en hospitales, establecimientos de Beneficencia y profesorado.

11. El Tribunal convocará á los opositores por medio de los periódicos oficiales para la celebración de los ejercicios.

12. Los individuos que á virtud de la convocatoria hecha con fecha 23 de Agosto último solicitaron su admisión á las plazas de Ayudantes mayores, deberán manifestar, con arreglo á lo dispuesto en la condición 3.ª, si aspiran únicamente á las referidas plazas ó indistintamente á cualquiera de las que salen á oposición.

Madrid 22 de Diciembre de 1875.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, E. Pelletan.—El Diputado Secretario, Antonio M. Murga.

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AYUDANTE-PROFESOR DE LA SEGUNDA ESCUELA ELEMENTAL Y OTRA DE LA DE PÁRVULOS DEL HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS.

La Diputación provincial de Madrid, en sesión de 19 de Noviembre próximo pasado, se ha servido tomar los siguientes acuerdos:

1.º Las plazas de Ayudantes de las Escuelas del Hospicio y Colegio de Desamparados serán provistas por concurso público entre personas que posean título científico ó literario bastante á acreditar su aptitud.

2.º El concurso se anunciará siempre por un plazo cuando ménos de 15 días en la *Gaceta*, *BOLETIN OFICIAL* y *Diario oficial de Avisos*. Los aspirantes deberán presentar instancia acompañada de cédula personal, fe de bautismo, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, copia de sus títulos científicos ó literarios, firmada por el interesado y comprobada por el Secretario de la Diputación, y relacion igualmente comprobada de los servicios que crea útil acreditar.

3.º Los Ayudantes que por espacio de

dos años, cuando ménos, hayan desempeñado sus cargos sin interrupción con celo y buena nota, podrán aspirar por concurso á las vacantes de Maestros que ocurran en el Establecimiento.

4.º Los Ayudantes de la Escuela de párvulos serán Maestros con título especial en dicha enseñanza.

5.º Las propuestas de la Comisión provincial para la provision de plazas para Maestros y de Ayudantes serán siempre fundadas é irán acompañadas de los antecedentes de los interesados.

6.º Los Ayudantes actuales podrán presentarse al concurso con arreglo á las bases establecidas para el mismo.

Con arreglo á lo dispuesto en los preinsertos acuerdos, se abre concurso por término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, para la provision de las dos plazas ya indicadas, con el haber de 1.125 pesetas anuales cada una.

Madrid 23 de Diciembre de 1875.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Eduardo Pelletan.—El Diputado Secretario, Antonio Marin Murga.

#### Contaduría.—Negociado 4.º

En cumplimiento de lo acordado por la Diputación, las Comisiones provincial y de Hacienda reunidas admitirán proposiciones de los acreedores á la provincia, por cualquier concepto que sean, para percibir el importe de sus créditos en carpetas de cupones de la Deuda pública correspondientes á los semestres de 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1875.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados hasta las tres de la tarde del día 30 del actual, expresando el autor de cada una el tipo á que se obliga á aceptar las referidas carpetas. Las Comisiones resolverán dentro del plazo de 24 horas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid 22 de Diciembre de 1875.—El Contador interino, Francisco Agustín.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, Ordenador de pagos del presupuesto de la provincia, se ha servido disponer el abono de los intereses de acciones del empréstito de carreteras de 1857, correspondientes al semestre vencido en 1.º de Noviembre de 1875.

En su virtud los tenedores de facturas de cupones que corresponden á dicho vencimiento, se servirán presentarlas desde el día 27 del corriente en la Contaduría de la Corporación y Negociado respectivo á fin de que puedan realizar su importe.

Madrid 25 de Diciembre de 1875.—El Contador interino, Francisco Agustín.

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 24 de Noviembre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Balenchana y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno, San Millan y Regoyos, suplente, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de asuntos de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

#### NÚMEROS Y NOMBRES.

#### RESULTADO.

Del segundo reemplazo de 1875.

#### Audiencia.

1 Severo Suarez Rodriguez..... Excluido por haber sorteado en su pueblo.  
6 José Gonzalez Márquez..... Idem id.  
31 Luis Mendez Suaña..... Redimió.

#### NÚMEROS Y NOMBRES.

#### RESULTADO.

35 Aniceto Sanchez Rebollo..... Fué declarado soldado; pendiente de su ingreso por estar procesado.  
56 Juan Pedro Rebollo Luengo..... Pendiente de sustitucion.  
58 Eduardo Noves Béjar..... Exceptuado por el distrito.  
64 Angel Suarez Rodriguez..... Excluido por id.  
112 Francisco Rivacoba Martinez..... Ingresó en caja con recurso pendiente.  
113 Eduardo Arana Pastor..... Ingresó en caja.  
116 José Ferrero Roa..... Idem con recurso pendiente.  
125 Carlos Miralles Gonzalez..... Idem id.  
146 Francisco Luceño Ruiz..... Exceptuado por el distrito.  
150 José Lopez Castela..... Idem id.  
151 Juan Peña Reigora..... Redimió.  
171 Fernando de Pando Cañedo..... Ingresó en caja con recurso pendiente.  
172 José Arroyo Lorenzo..... Pendiente de que se acredite su fallecimiento.  
173 Ceferino Arroyo Lopez..... Exceptuado por el distrito.  
183 Basilio Fernandez Carretero..... Ingresó en caja con recurso pendiente.  
190 Floro Diez Espinosa..... Idem en caja.  
198 Simon Celaya Iturbe..... Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.

#### Inclusa.

3 Martin Sanchez Estéban..... Exceptuado como hermano de soldado.  
12 Timoteo Diez Balbuena..... Ingresó en caja.  
30 Francisco Runiban Iniesta..... Exceptuado por el distrito.  
38 Bernabé Guirao Colas..... Idem id.  
43 José Garcia de la Chica..... Cubre plaza.  
50 Julian Alonso Redondo..... Exceptuado como hermano de soldado.  
69 Serafin Garcia..... Exceptuado por el distrito.  
70 José Navarro Zofio..... Idem id.  
72 Pascual Fa..... Idem id.  
76 Andrés Lopez Casado..... Ingresó en caja.  
96 Ernesto Serrano Márquez..... Fué declarado soldado; no ingresó por estar procesado.  
98 Juan Quesada y Garcia..... Cubre plaza.  
100 Baltasar Perez Rodriguez..... Ingresó en caja.  
103 Eduardo Platas Gonzalez..... Idem id con recurso pendiente.  
105 Rafael Gori Martinez..... Pendiente de su presentacion.  
106 Manuel Alonso Sanchez..... Exceptuado por el distrito.  
107 José Deogracias Soto..... Idem id.  
109 Felipe Hernandez Feito..... Pendiente de competencia con Luarda.  
110 José María Pulpillo y Melgalejo..... Exceptuado por el distrito.  
111 Baldomero Elegido Recio..... Idem id.  
113 Agustin Toribio Martin..... Ingresó en caja con recurso pendiente.  
120 Luis Gonzalez Otero..... Exceptuado como hijo de viuda.  
130 Vicente Penas Marqués..... Idem id.  
132 Francisco Fernandez Suarez..... Pendiente de sustitucion.  
139 Manuel Perez Llerandi..... Ingresó en caja.  
144 Florencio Gomez Garcia..... Exceptuado como hijo de viuda.  
154 Joaquina de la Paz Gonzalez..... Ingresó en caja con recurso pendiente.  
156 Casto Diego Fuentes..... Ingresó en caja.  
158 José Martinez Abad..... Exceptuado por el distrito.  
159 Ricardo Perez Jimenez..... Pendiente del fallo del distrito.  
162 Eduardo Lopez Lucas..... Idem id.  
163 Marcial Garcia Rodriguez..... Ingresó en caja con recurso pendiente.  
168 Agapito Pedrosa y Pascual..... Idem id.  
171 Manuel Sanchez Diaz..... Exceptuado como hijo de viuda.  
174 Felipe Muñoz Navarro..... Idem id.  
176 Luis Laudabino Aguirre..... Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.  
183 Antonio Hernanz Hernandez..... Exceptuado por el distrito.  
191 Enrique Armiñana Hernandez..... Idem como hijo de viuda.  
193 José Abad y Colier..... Idem por el distrito.  
194 Félix de la Piedad Pablo..... Idem como hijo de viuda.  
195 Vicente Galea Goitre..... Idem por el distrito.  
201 José Archidona Leon..... Cubre plaza.  
212 Francisco Aleman Collado..... Exceptuado como hijo de impedido.  
215 Lorenzo Rey Urda..... Ingresó en caja.  
217 Juan Hidalgo Martin..... Pendiente de expediente.  
218 Ramon Rodriguez Garcia..... Exceptuado por el distrito.  
228 Rafael Arjonilla Gambero..... Pendiente como procesado.  
230 Luciano Fernandez Martinez..... Ingresó en caja con recurso pendiente.  
233 Bonifacio Vargas Salas..... Exceptuado por el distrito.  
235 Rogelio Diaz Denche..... Idem id.  
240 Martin Urgoitia Larrinaga..... Excluido en id.  
246 Cándido de Lucas y Ferrer..... Idem id.  
259 Alejandro Alcaráz Morales..... Exceptuado por id.  
261 Antonio Molina Graciano..... Idem id.  
265 Antonio Martinez Avendaño..... Idem id.  
267 Sebastian Gonzalez Talavera..... Excluido en id.  
270 Leandro Ortega Molina..... Exceptuado como hijo de impedido.  
292 Antonio Rodriguez Morante..... Idem por el distrito.  
295 Benito Rojo Espinardel..... Idem id.  
296 Agustin Maqueda Toldos..... Idem id.  
299 Pedro Azabal Fernandez..... Exceptuado como hijo de viuda.  
306 Francisco Tejeiro..... Excluido por corresponder á su pueblo.  
310 José Sanchez Rivas..... Exceptuado por el distrito.  
311 Vicente Anguita Gonzalez..... Idem id.  
312 Rafael Escobar Ortega..... Ingresó en caja con recurso pendiente.  
314 José Garcia Nieto..... Exceptuado por el distrito.  
316 Sebastian Leon Rivera..... Ingresó en caja.  
319 Jesus Laguna Casanova..... Idem condicionalmente.  
322 Alfredo Mirapeis Palacios..... Idem en caja.  
324 Eduardo Soler Zomeño..... Exceptuado en el distrito.  
325 Cristóbal Rey Barquilla..... Idem id.  
326 Marcelino Aparicio Martin..... Idem id.  
327 Angel Martinez Arjona..... Ingresó en caja.  
328 Eugenio Alcazar Romero..... Idem id.  
329 Ciriaco Ortega Mercader..... Idem con recurso pendiente.  
330 Celestino Bargas Molinier..... Excluido por el distrito.  
331 Federico Páramos Fernandez..... Ingresó en caja.  
332 Zacarias Dominguez Villorias..... Exceptuado en el distrito.  
333 Ricardo Estéban Cobos..... Ingresó en caja.  
334 José Rodriguez Sanchez..... Exceptuado en el distrito.  
335 Eusebio Perez Carballo..... Inútil.  
336 Saturnino Delgado Diaz..... Exceptuado en el distrito.  
337 Leandro de Vicente Rodrigo..... Util condicionalmente; pendiente su ingreso por hallarse enfermo.  
338 Luis Hernandez Aldames..... Exceptuado como hijo de viuda.  
339 Francisco Fernandez Sanchez..... Idem en el distrito.  
340 Juan Fito Lopez..... Ingresó en caja.  
341 Eugenio Brasas Miranda..... Corto de talla.  
342 Martin Izquierdo Gomez..... Ingresó en caja.  
343 Eduardo Gonzalez San Pedro..... Pendiente de filiacion.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
344 Pascual Pérís Dominguez.....	Pendiente del fallo del distrito.
345 Vicente Echugan Esteve.....	Excluido por id.
346 Julian Fernandez Arribas.....	Exceptuado por id.
347 Manuel Vicente Benito.....	Idem como hijo de impedido.
348 Jacinto Gonzalez Puig.....	Ingresó en caja.
349 Mariano Hernandez Ruiz.....	Exceptuado en el distrito.
350 Francisco García Cuenca.....	Inútil.
351 Vicente Senda Fontaner.....	Pendiente de filiacion.
352 Juan M. Bouzada y Fariñas.....	Ingresó en caja.
353 Doroteo Benito Sanchez.....	Excluido en el distrito.
354 Mariano Sanchez Pozo Garcia.....	Ingresó en caja.
355 Enrique Sanchez Cuevas.....	Pendiente del fallo del distrito.
356 Francisco Paricio Rodriguez.....	Corto de talla.
357 Hilario Perez Lopez.....	Exceptuado en el distrito.
358 Vicente Cortés Fernandez.....	Corto de talla.
359 Lino Ferreira Barealá.....	Ingresó en caja.
360 Ramon Ramirez Marcian.....	Idem id.
361 Calixto Benito Perez.....	Corto de talla.
362 Marcelino Salinas Menendez.....	Idem id.
363 Ricardo Iglesias de Francisco.....	Exceptuado por el distrito.
364 Angel Durán Calatayud.....	Ingresó en caja condicionalmente.
365 Julian Asensio Fontana.....	Cubre plaza.
366 Félix San Colmenarejo.....	Ingresó en caja.
367 Gregorio Martinez Abascal.....	Exceptuado en el distrito.
368 Federico Sandoval Parra.....	Corto de talla.
369 Clemente Benavente Donaire.....	Inútil.
370 Calixto Moreno Golmedino.....	Idem.
371 Manuel Corral Rodriguez.....	Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.
372 Jesus Fernandez Alvarez.....	Idem id.
373 Antonio Perez Ugeda.....	Pendiente de competencia con Ateca.
374 Julian Garcia Gonzalez.....	Pendiente de expediente.
375 Antonio Candía Expósito.....	Ingresó en caja condicionalmente.
376 José García Linares.....	Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.
377 Antonio Fernandez Garcia.....	Ingresó en caja.
378 Joaquin Merino Perez.....	Idem id. con recurso pendiente.

De la segunda reserva de 1874.

**Villamanrique de Tajo.**

2 Antonio Gonzalez Martinez..... Exceptuado como hijo de sexagenario.

De la primera reserva de 1874.

1 Gregorio Martinez Quilez..... Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.  
2 Domingo Manzanares..... Exceptuado por mantener á hermanos huérfanos.

De la tercera reserva de 1874.

11 Francisco Manzanares..... Ingresó en caja con recurso pendiente.

**Latina.**

383 Laureano Navarro Gonzalez..... Excluido por haber ingresado en la tercera reserva de 1874.

**Hospicio.**

73 José Valle Cruz..... Ingresó en caja.  
269 Isidro Diaz Ruffilancha..... Se ordenó la baja como excedente.  
270 Joaquin Ramonet..... Idem id.

**Congreso.**

14 Federico Ventero Godos..... Ingresó en caja.

**Buenavista.**

32 José Lon Albareda..... Redimió.

**Hoyo de Manzanares.**

5 Basilio Vega Blasco..... Redimió.

De la segunda reserva de 1874.

**Villamanrique de Tajo.**

9 Faustino Casalta Saez..... Excluido del alistamiento por corresponder á la tercera reserva de 1874.  
10 Julian Moreno Fernandez..... Excluido del alistamiento por corresponder á la tercera reserva de 1874.

De la tercera reserva de 1874.

9 Faustino Casalta Saez..... Exceptuado como hijo de sexagenario pobre.  
10 Julian Moreno Fernandez..... Ingresó en caja.

DE OTRAS PROVINCIAS.—Del segundo reemplazo de 1875.

**OVIEDO.—Jerez.**

Pablo Ramos Lopez..... Ingresó en caja.

**BADAJOS.—Puebla Calzada.**

Francisco Gragera Perez..... Ingresó en caja.

Terminada la anterior operacion, la Comision acordó aprobar bajo la responsabilidad de los Ayuntamientos, por equidad y con el fin de evitar perjuicios á los fondos municipales, las subastas de aprovechamientos de pastos de la dehesa Robellano y monte San Pedro de La Cabrera; adjudicándose respectivamente los remates á D. Pablo Alonso Cortés por 250 pesetas y á D. Eugenio Sanz por 413 con 50 céntimos, y la verificada en Villaverde para igual aprovechamiento en el Prado

de Abajo á favor de D. Celedonio García se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Balenchana.—El Secretario, Camilo Pozzi.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar

*Sesion de 25 de Noviembre de 1875.*

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno, Balenchana y San Millan, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de asuntos de quintas, dió el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
--------------------	------------

Del segundo reemplazo de 1875.

**Camarma.**

3 Juan Ramon Llop..... Exceptuado como hijo de viuda pobre.  
5 Francisco Ramos Gomez..... Idem id.

Del primer reemplazo de 1875.

4 Antolin Morena Zamorano..... Corto de talla.

Del primer reemplazo de 1875.

**Algete.**

4 Valentin Prieto Garcia..... Exceptuado como hermano de soldado.

**Alcalá de Henares.**

22 Andrés Cano Parres..... Ingresó en caja con recurso pendiente  
24 Cándido Lorenzo Torrijos Lucas... Pendiente de redencion ó sustitucion.  
32 Felipe Santiago Vega del Hierro... Redimió.  
35 Severiano Loeches Garcia..... Idem.  
41 José Fuentes Iturre..... Pendiente por enfermo.  
45 Joaquin Guillen Font..... Corto de talla.  
46 Ciriaco Salcedo del Cerro..... Exceptuado por notoriedad.  
47 Pedro Sanchez Gallego..... Redimió.  
51 Luis Estéban Avila..... Idem.  
56 Casimiro Diaz Pintado..... Corto de talla.  
57 Luis Sierra Muguruza..... Redimió.  
59 Antolin Avila Garcia..... Corto de talla.

**Villaviciosa de Odon.**

3 Victorio Menendez Barrio..... Pendiente para el 26.  
4 Gregorio Rodriguez Montero..... Exceptuado como hijo de impedido.  
5 Claro Baos y Lopez..... Pendiente para el 26.  
10 Alejandro Delgado Fernandez.... Idem id.

Del primer reemplazo de 1875.

9 Juan Miguel Montero Lozano..... Ingresó en caja.  
10 Juan Menendez Povedano..... Idem id.

**Valdeolmos.**

2 Manuel Jesus Gonzalez..... Redimió.  
5 Jerónimo San Rodriguez..... Ingresó en caja.

**Orusco.**

3 Manuel San Andrés Villalvilla... Corto de talla.  
9 Isidoro Valles Villalvilla..... Ingresó en caja con recurso pendiente.

Del primer reemplazo de 1875.

**San Agustin.**

2 Mariano Alonso Estéban..... Pendiente por enfermo.

Del primer reemplazo de 1875.

**Villalvilla.**

1 Francisco Bachiller Hernando.... Ingresó en caja.

**Valdeavero.**

4 Vicente Barrios Sanz..... Ingresó en caja.

Del primer reemplazo de 1875.

2 Dámaso Moreno Montalban..... Pendiente de su presentacion.

De la segunda reserva de 1874.

1 Enrique Garcia Calvo..... Pendiente de la curacion del hermano.

**Velilla de San Antonio.**

1 Juan Sanchez Clemente..... Ingresó en caja. Le da por Rivatejada.

**Pozuelo del Rey.**

1 Victor Martinez Huerta..... Exceptuado como hermano de soldado.

Del primer reemplazo de 1875.

7 José Rodriguez Martinez..... Ingresó en caja con recurso pendiente.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

De la primera reserva de 1874.

**Rivatejada.**

5 Jerónimo Sanz Rodriguez..... Ingresó en caja.

**Campo-Real.**

19 Estéban Huerta del Campo..... Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura  
22 Satorio Gonzalez Fernandez. . . . Idem id.

Del primer reemplazo de 1875.

**Anchuelo.**

2 Manuel Redondo Hermida..... Pendiente de sustitucion.

**Hospicio.**

245 Meliton Perez Diaz..... Ingresó en caja.

**Universidad.**

Adicionado.—Ezequiel Garcia Herrada. Exceptuado como hijo de viuda pobre.

Del primer reemplazo de 1875.

**Universidad.**

Adicionado.—Alejandro Martinez Garcia Exceptuado como hijo de abandonada.

**Hospital.**

Adicionado.—Antonio Mercader Llorens. Exceptuado como hijo de impedido pobre.

De la segunda reserva de 1873.

**Alcalá de Henares.**

19 Luciano Vazquez Lucas..... Ingresó en caja.

**Hospital.**

Adicionado.—Angel Fernandez Otero. . . Exceptuado como hijo de sexagenario pobre.

**Centro.**

Adicionado.—Joaquin Gonzalez Velasco. Ingresó en caja.

**Latina.**

Adicionado.—Manuel Maseda Fernandez Ingresó en caja.

DE OTRAS PROVINCIAS.—Del segundo reemplazo de 1875.

**OVIEDO.—Lago.**

Cárlas Martinez Llerandi..... Ingresó en caja

**GRANADA.**

Eduardo Aragon Molina..... Ingresó en caja.

**LUGO.—Vivero.**

José Rey Sierra..... Ingresó en caja.

De la tercera reserva de 1874.

**ZAMORA.—Villavendimio.**

Fernando Bragado Miguel..... Ingresó en caja.

**SEVILLA.—Montellano.**

Juan Nuñez Peral..... Ingresó en caja.

Segunda reserva de 1874.

**SALAMANCA.—Macotera.**

Francisco Sanchez Blazquez..... Ingresó en caja.

Terminada la anterior operacion, la Comision acordó:

Inaugurar el domingo 28 del corriente, á las diez y media de la mañana, las obras del edificio destinado para baños del Hospicio á expensas de los Sres. Vocales de la Comision, con el fin de solemnizar el natalicio de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.)

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que procede imponer á la Compañía de ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante la multa

de 2.000 pesetas, que hará efectiva en el papel correspondiente, por el choque ocurrido el dia 21 de Setiembre último á los trenes de mercancías números 105 y 108 entre las estaciones de Getafe y Pinto.

Oficiar al Sr. Decano de Medicina de la Beneficencia provincial para que en union con el de Cirugia propongan dentro del plazo de ocho dias la organizacion que en su concepto deba darse al servicio de guardia de Profesores del Hospital provincial; fijando las disposiciones oportu-

nas para que los enfermos á su entrada en el Establecimiento tengan la asistencia necesaria, y determinando clara y detalladamente las obligaciones de los Profesores, como igualmente el tiempo de duracion de cada guardia, y los casos en que deba haber dos Profesores ó uno solamente.

Levantándose la sesion; certifico.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo. —El Secretario, Camilo Pozzi.

**Administracion económica de la provincia de Madrid.**

*Circular.*

En cumplimiento de la Real orden de 17 del corriente, sobre creacion de expendedorías especiales para la venta directa de papel sellado y de pagos al Estado á Tribunales y Corporaciones, quedarán estas establecidas desde 1.º de Enero.

En Madrid, en el local de la Depositaria de la Sociedad del Timbre, calle de Alcalá, núm. 35, principal, y en las cabezas de partido de la provincia, en los domicilios de los Depositarios subalternos de la misma Sociedad, en cuyos puntos se hallan desde luego á disposicion de los Tribunales y de las Corporaciones las facturas en blanco que necesiten para formular sus pedidos.

Madrid 23 de Diciembre de 1875.—El Jefe económico, Agustin Genon.

**Administracion Municipal.**

**AYUNTAMIENTOS**

**Alcobendas.**

Debiendo proveerse inmediatamente en esta villa á la extension en limpio del nuevo amillaramiento terminado en Junio último, y que ha servido de base para la contribucion territorial del presente año económico, se hace preciso que los terratenientes en esta localidad presenten relaciones juradas de las bajas ó aumentos que por compra, venta ó permuta hayan podido sufrir sus respectivas partidas, que verificarán en el preciso é improrogable término de 20 dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que no se hará baja ni aumento de ninguna clase sin previa presentacion de los títulos de propiedad correspondientes.

Los Sres. Alcaldes de Fuencarral, Hortaleza, Barajas y San Sebastian de los Reyes se serviran dar la debida publicidad al presente anuncio.

Alcobendas 13 de Diciembre de 1875.—El Alcalde constitucional, José Perez.

**Barajas de Madrid.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primero y segundo remate del aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa del comun de vecinos de esta villa en la cantidad de 1.500 pesetas, se anuncia el tercer remate para el dia 6 de Enero del año próximo de 1876, á las once de la mañana, en las Salas Consistoriales de la misma

Barajas de Madrid 20 de Diciembre de 1875.—El Alcalde accidental, Juan Julian.

**Robledo de Chavela.**

D. Alonso Benito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Robledo de Chavela, provincia de Madrid, partido de San Martin de Valdeiglesias.

Por el presente hago saber que por

acuerdo del Municipio y en virtud de superior orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 27 de Abril último, sigo expediente contra D. Manuel de Pedraza, de esta localidad, para pago de 8.864 pesetas 64 céntimos de peseta que resulta ser en deber del tiempo que fué Alcalde en esta villa y período desde 1.º de Julio de 1871 á 6 de Febrero de 1872; en el cual por auto de este dia he acordado proceder á la enajenacion de los bienes que le han sido embargados y tasados con sus productos ó siembras, los cuales, con expresion de cada finca y su tasacion, son los siguientes:

	Pesetas.
Primeramente el cercado y huerta titulado del Hilo, al sitio de la calleja de Gracia de este término, de caber en siembra 20 fanegas de trigo, con sus linderos notorios y que se expresan por menor en el expediente; tasado en . . . . .	12.750
Idem un cercado titulado Viña Malota, de caber en siembra siete fanegas, en el mismo sitio de la Calleja de Gracia, con sus linderos notorios; tasado en . . . . .	3.500
Idem el Cercado, viña castellana, en la misma jurisdiccion y sitio expresado, de caber cuatro fanegas en siembra; tasado en . . . . .	3.000
Idem el prado titulado Huertecillas, en la misma jurisdiccion y sitio Fuente Tablada, de pasto, su extension seis fanegas, con sus linderos notorios; tasado en . . . . .	2.500
Idem un cercado contiguo, de caber dos fanegas en siembra, con sus linderos notorios; tasado en . . . . .	2.250
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>24.000</b>

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, y su pago verificado el remate y otorgada la correspondiente escritura; cuyos gastos y los del expediente serán de cuenta del rematante.

La subasta se celebrará en esta villa y su Sala Consistorial el dia 31 del corriente, de diez á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Robledo de Chavela 10 de Diciembre de 1875.—Alonso Benito.—Por su mandado, Nicolás Merino y Gonzalez, Secretario.

**Valdaracete.**

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y de lo aprobado por la Junta municipal, se ha señalado para la adjudicacion en pública subasta de las obras de traslacion de la fuente de esta villa el dia 23 de Enero inmediato, de once á doce de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de 4.963 pesetas 3 céntimos á que asciende el presupuesto de contrata y con arreglo á los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto desde este dia en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta será verbal, y para tomar parte en ella se necesita haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 248 pesetas 15 céntimos, importe del 5 por 100 de la que en que han sido presupuestadas las obras, presentando la correspondiente carta de pago, sin cuyo requisito no se admitirá proposicion alguna.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Valdaracete 19 de Diciembre de 1875.—El Alcalde, Julian Garcia Porrero.